

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 250

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R.-CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN MODIFICANDO EL CAPÍTULO IX DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA CÁMARA.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

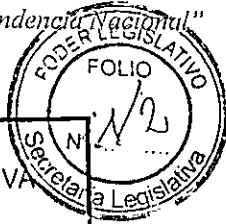
Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

12 AGO 2016

N° 250 HS 132 ENTRADA FIRMA

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Las competencias de las Comisiones Permanentes de Asesoramiento a partir de la sanción del Reglamento de Cámara fueron objeto de distintas modificaciones. La última data del año 2012.

En el lapso comprendido por 1992 y la actualidad, diversos paradigmas han cambiado, en forma más lenta algunos, más vertiginosa en otros.

Los que han sido objeto de evolución más notable, se relacionan con los recursos naturales y su sustentabilidad, los servicios ambientales y en esta última década con mayor énfasis, las cuestiones relativas al agua, glaciares, turismo y la íntima relación de todos aquellos que componen el ecosistema, conjunto de variables en las cuales el impacto antrópico puede resultar tanto positivo como adverso.

En el caso del ecosistema, estamos asistiendo a una degradación progresiva y se podría decir que es casi exponencial, ya que pese a las innumerables declaraciones de necesidad de reformular políticas agrícola-ganaderas y forestales, industriales, viales, de obras hidráulicas y asentamientos humanos, no se han traducido en hechos concretos.

Evidentemente en algún punto se falla cuando se legisla o se planifica si no se lo hace desde el ángulo más amplio posible y por ello el abordaje liminar de cualquier asunto que refiera al impacto del hombre en los recursos naturales, debe ser multidisciplinario y contemplar todas las aristas y elementos de análisis que componen el medio ambiente,

Hoy y con fundamento en estos conceptos que son moneda corriente en el abordaje de los académicos, científicos y técnicos, no es posible ya pensar en el uso de los recursos naturales tanto los materiales cuanto paisajísticos sin hacerlo desde este punto de vista, como ejemplo más significativo en la minería no es posible pensar en actividades extractivas, sin proteger las aguas superficiales y subterráneas.

No es racional proponer y definir asentamientos humanos y distintas actividades antrópicas, sin analizar su impacto en el medio ambiente, está todo ello tan profundamente intrincado que ninguna acción social hoy puede ser llevada a cabo sin un enfoque interdisciplinario.

Cuando hablamos de obra pública, nos venimos enfocando en cuestiones de orden económico y financiero de los Estados, pero muchas veces dejando de lado los objetos materiales que se apliquen, su impacto en el entorno, porque en este caso, se ha puesto énfasis en la acción y el objetivo y no en el entorno en general y así podríamos hacer alegaciones ad infinitum.

Han ido desarrollándose mundialmente modelos de investigación y desarrollo de tecnologías (TICs) que ameritan un especial tratamiento y, asimismo, hoy por hoy no hay forma de avanzar con razonabilidad sobre las cuestiones científicas y tecnológicas que están tan intrincadas, si no es de modo coordinado y con la profunda armonización y colaboración activas entre las unidades académicas y científicas.

Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial


"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas" Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

En este sentido, se gana en profundidad de análisis y en celeridad en el tratamiento de los asuntos, ello sin perjuicio de que, en todos los casos los legisladores aun cuando no formen parte de una comisión determinada, puedan asistir y opinar sobre asuntos puntuales y que en definitiva en algún momento y de algún modo, todo se interrelaciona.

Por lo expuesto, por encontrarlo técnicamente adecuado y razonable desde el punto de vista del sentido común venimos a proponer a nuestros pares modificar el parcialmente el Capítulo IX del Reglamento Interno de Cámara conforme se establece en el proyecto de resolución para el que solicitamos acompañamiento a nuestros pares.

  
Pablo Samuel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiemos



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**MODIFICACION DEL CAPITULO IX DEL REGLAMENTO DE CÁMARA – DE LAS  
COMISIONES DE ASESORAMIENTO**

**Artículo 1º:** Sustitúyense los incisos 3 y 4 del Artículo 55. del Reglamento de Cámara que quedarán así redactados:

3. Obra pública. Servicios públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca. Bosques. Minería. Aguas. Flora y Fauna). Turismo. Energía y Combustibles. Cambio climático. Medio Ambiente. Servicios Ambientales. Innovación Productiva.
4. Educación. Cultura. Ciencia y Tecnología. Investigación y Desarrollo de Tecnologías de Punta. Articulación y Colaboración entre Unidades Académicas y Científicas para el Desarrollo de Ciencias Aplicadas.

**Artículo 2º:** Sustitúyese el Artículo 58 del Reglamento de Cámara que quedará así redactado:  
Compete a la Comisión Nro. 3 dictaminar sobre:

- a). Sobre cualquier impacto de orden natural o desarrollo antrópico que tenga efecto sobre las aguas y tierras circundantes, glaciares y áreas periglaciares. Planeamiento. Obras hidráulicas o de riego. Aprovechamiento agropecuario, comercial e industrial. Normas relativas a las riberas, caminos de cirga y servidumbres de paso.
- b). Sobre asuntos y proyectos de desarrollo de caminos, puertos, aeropuertos y uso de vías navegables.
- c). Sobre asuntos y proyectos relativos al régimen y estímulo de la agricultura, ganadería, fomento de actividades extractivas, acuícolas, pesqueras y en general cualquier recurso natural y su sustentabilidad.
- d). Sobre todo asunto o proyecto relativo al régimen y fomento de la producción industrial, minera o energética de la Provincia. Desarrollo y fomento de la industria agroalimentaria.
- e). Sobre todo asunto o proyecto vinculado a la promoción y fomento de las actividades turísticas, reglamentación y funcionamiento de los servicios turísticos.
- f). Sobre todo asunto o proyecto vinculado al aprovechamiento de las fuentes energéticas, los recursos hidráulicos, petroquímicos, energéticos en general, su industrialización y aplicación secundaria.
- g). Sobre las tierras fiscales rurales cuando éstas sean objeto de cualquier clase de explotación o impacto antrópico.
- h). Sobre todo asunto o proyecto relativo a la conservación del medio ambiente, sustancias peligrosas o nocivas para el mismo, tratamiento de efluentes, elementos contaminantes y su tratamiento y disposición.
- i) Sobre todo asunto o proyecto que tenga relación con la aplicación de innovaciones tecnológicas o de punta aplicables a los recursos naturales o áreas sobre las cuales tiene competencia.

**Artículo 3º:** Modifíquense los incisos d) y e) del Artículo 59 que quedarán así redactados:

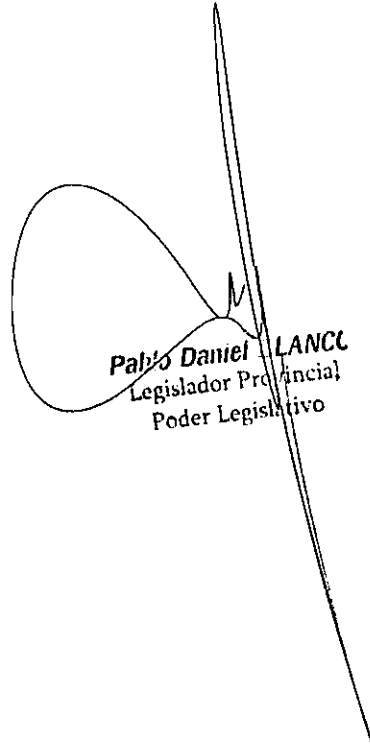
- d) Sobre todo asunto o proyecto sobre la investigación y desarrollo de estudios y proyectos de fomento de energías alternativas, nuevos modelos de gestión tecnológica de los recursos y el medio ambiente, el diseño de programas destinados a la optimización de la gestión recursos renovables y no renovables, particularmente sobre lo relativo a su aplicación en el ámbito provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical  
Cambiamos

e) Sobre todo asunto o proyecto acerca de la articulación entre las unidades académicas y científicas relacionadas con el estudio, desarrollo y fomento de tecnologías de punta para su aplicación en todas las actividades antrópicas.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, archívese.

  
**Pablo Daniel LANCC**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo